



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

444-17

Salta, 11 0 OCT 2017
Expediente N° 12.674/13

VISTO: La Resolución CD N° 382/17 mediante la cual se aprueba el programa de la asignatura "**NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**" de la Carrera de Nutrición correspondiente al Plan de Estudios 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en el Anexo I en la parte correspondiente a Ubicación en el Plan de Estudios dice: 2° Año. 1° Cuatrimestre, cuando lo correcto sería 3° Año. 1° Cuatrimestre.

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente a fin de aclarar el error involuntario cometido.

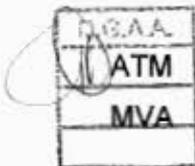
POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDENA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar la Res.CD N° 382/17 dejando establecido que en las presentes actuaciones, donde se expresa 2° Año. 1° Cuatrimestre debe consignarse 3° Año. 1° Cuatrimestre.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, Docente responsable y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Mgs. Dora del C. Berio
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa